

Expediente: 931/19-I2

Carátula: SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282904005 - SEGOVIA ALVAREZ, MAURO FEDERICO-ACTOR

20201631948 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

20201631948 - PRADO, MARTA SUSANA-DEMANDADO

9000000000 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR 20201631948 - AGUIRRE, CARLOS J.M.-POR DERECHO PROPIO 20282904005 - TORRES, MARIO MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS, ----

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES Nº: 931/19-I2



H105025199512

REF.: SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO c/ TRANSPORTE DEL NORTE SRL s/ COBRO DE PESOS 931/19-12.-

S M de Tucumán Julio de 2024.-

Proveyendo presentación digital ingresada el 26/7/2024 por el letrado Mario Miguel Torres:

- 1. Agrego y tengo presente el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de AFIP acompañada.
- 2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:
- I. Al letrado Miguel M Torres se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$159.291,00, suma que en fecha 28/6/2024 fué dada en pago por el accionado con mas aportes de Ley.-

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de \$12.743,28.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de \$15.929,10.

- 3. Aclarado lo anterior corresponde proceda Secretaría a librar orden de pago a favor del letrado Dr. Mario Miguel Torres CUIT: 20-28290400-5 por la suma de \$146.547,72 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados en fecha 15/12/2023 (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").
- **4.** A tales efectos proceda Secretaría a librar oficio al **Banco Macro S.A.** Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas**; y de las sumas de dinero depositadas en la **Cuenta Judicial N**°562209553985004 perteneciente al presente expediente:

- I. Transfiera la suma de \$146.547,72 arriba mencionada en concepto de honorarios profesionales regulados al Número de cuenta: 4082620-0089-2- Número de CBU: 0070089430004082620029 de Banco Galicia Alias : mario.m.torres , siempre y cuando la misma resulte de pertenencia del letrado Mario Miguel Torres CUIT: 20-28.290.400-5.-
- II. Transfiera el monto de \$28.672,38 en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente al letrado Mario Miguel Torres CUIT: 20-28.290.400-5 a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 5.- Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.gof-931/19-12.

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.